

RESOLUCION No.0076
(Septiembre 28 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE EL DECRETO MUNICIPAL No. 0089 DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN UNOS DIAS CIVICOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El Gerente de la ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga – Atlántico “CEMINSA”, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, la Alcaldía Municipal de Sabanalarga – Atlántico expidió el Decreto 0089 de Septiembre 27 de 2023, **“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN UNOS DIAS CIVICOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”** .

Que, los artículos 1° y 3° de la norma *ibidem*, preceptúan:

(...)

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR el día 29 de septiembre y 2 de octubre de 2023, como día cívico en el municipio de Sabanalarga – Atlántico, con motivo de la realización de la celebración de la Virgen de las Mercedes.

(...)

ARTICULO TERCERO: Con intención de la declaración de día cívico, no habrá actividades laborales ni atención al público en la administración municipal, razón por la cual, el 29 de septiembre y 2 de octubre de 2023, será día NO HABIL.

(...)

PARAGRAFO PRIMERO: Las entidades descentralizadas podrán acoger lo dispuesto en el presente decreto, con la finalidad de que los servidores públicos compartan momentos familiares donde se resalte la identidad, el respeto y el compromiso con la ciudad. (...)

Que, la ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga es una entidad del orden municipal de carácter descentralizado, con autonomía administrativa y presupuestal, del primer nivel en salud que no cuenta con el servicio de emergencia.

Que, es atribución del Gerente establecer el horario de trabajo para el cumplimiento de la jornada laboral fijada para los empleados públicos.

Que, con la finalidad de contribuir con el bienestar, el sentimiento de unidad y convivencia de los funcionarios, empleados y trabajadores de la entidad y en aras de armonizar los derechos de la comunidad en general, con los de los propios funcionarios, empleados y trabajadores de la Institución, es necesario acoger lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 3° del Decreto 0089 de septiembre 27 de 2023, expedido por la Alcaldía Municipal de Sabanalarga Atlántico.

En mérito de lo anteriormente expresado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 0089 de septiembre 27 de 2023, en especial lo preceptuado en el artículo 1° y párrafo primero del artículo 3 de la norma *ibidem*.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar temporalmente la jornada laboral para los servidores públicos de la ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga "Ceminsa" para los días 29 de septiembre y 2 de octubre de 2023, por ser declarado días no hábiles.

PARAGRAFO: Comuníquese al líder del proceso asistencial, para que coordine lo pertinente al servicio de ambulancia, con la finalidad de estar disponible durante los días 29, 30 de septiembre de 2023 y los días 1° y 2 de octubre de 2023, de conformidad con los compromisos adquiridos en el Comité Municipal de Gestión de Riesgo y Planes de Contingencia, relacionado con las fiestas patronales en honor a la virgen de las Mercedes.


ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviado a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabanalarga – Atlántico a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.


HERNAN EMILIO PEÑA AVILA
Gerente.


Proyectó: Vicente Carlos Berdugo Pacheco
Asesor